COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 03/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL PREMIER VIAJES

Asunción, 18 de febrero de 2016.-

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 01/2016, de fecha 10 de febrero de 2016;

La Nota N° 93/16, de fecha 11 de febrero, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM 2016, a favor de la firma comercial PREMIER VIAJES.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 93/16, solicita a este Comando la adjudicación de contrato de provisión de "PASAJES AEREOS AD-REFERENDUM 2016", a favor de la firma comercial PREMIER VIAJES, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016, por cumplir con los requerimientos legales, económicos y experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"PASAJES AEREOS AD – REFERENDUM 2016"**, a favor de la siguiente firma comercial **PREMIER VIAJES**, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones)**, y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	1	230	10	99	200	Pasajes y Viáticos	70.000.000
2	1	7	230	30	11	270	Pasajes y Viáticos	40.000.000
TOTAL GENERAL								**110.000.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE. HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada